

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 26	Versión:	01

Expediente:	Providencia VMAF N° 2.173/2024 y 2.155/2024, a través de los Memorándum DA N° 182/2024 y 178/2024, Memorándum DA/DT N° 097/2024, Memorándum DA/SG N° 092/2024 por las cuales se recibe en esta dependencia la Rendición de Cuentas de Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de marzo de 2024.
Referencia:	Rendición de Cuentas de la Tarjeta Magnética para Uso de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica del mes de marzo de 2024. Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de Auditoría Interna (DA-300).
Fecha:	07 de mayo de 2024

1. ANTECEDENTES

Resolución N° 568 de fecha 23 de mayo de 2018 "Por el cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución SAS N° 903/2017".

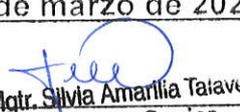
Resolución MDS N° 217 de fecha 24/10/2023 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

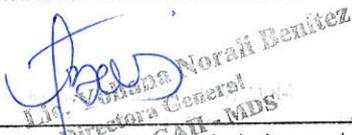
Encargo de Auditoría N° 35 de fecha 19/04/2024 en que se designa realizar análisis y posterior emisión de informe relacionado a la verificación documental a la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de marzo de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 2.173/2024 y 2.155/2024, a través de los Memorándum DA N° 182/2024 y 178/2024, Memorándum DA/DT N° 097/2024, Memorándum DA/SG N° 092/2024.

2. OBJETIVOS

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones referente a la Planilla de Control de Rendición de Cuentas de la Utilización de Tarjeta Magnética para Uso de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica del mes de marzo de 2024.


Jorge Francou
 Auditor Junior


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior


Lic. Amanda Norail Benítez
 Directora General



Este documento, tanto en formato digital como impreso, es propiedad del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUAY TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	
		 GOBIERNO DEL PARAGUAY	 PARAGUÁI REKUÁI
		Código:	FO-CE-01/06
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 26		Versión: 01

3. ALCANCE

El Informe es el resultado exclusivamente del análisis documental de la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de marzo de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 2.173/2024 y 2.155/2024, a través de los Memorándum DA N° 182/2024 y 178/2024, Memorándum DA/DT N° 097/2024, Memorándum DA/SG N° 092/2024, siendo de exclusiva responsabilidad de las dependencias afectadas la provisión de los mismos.

La verificación fue realizada de acuerdo a los Procedimientos establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público, y demás disposiciones legales que rigen en materia de Administración Financiera del Estado.

Nuestro trabajo no incluyó una verificación detallada e integral de todas las operaciones.

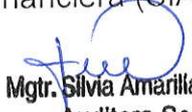
4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoria no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos, verificación y razonabilidad de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay;
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000;
- ✓ Ley N° 6.137/ 2018 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".
- ✓ Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.
- ✓ Decreto N° 962/2008; Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);


Jorge Franco
 Auditor Junior
 DGAI - MDS


Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


 Mariana Norati Benitez



Visión: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y de información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTERIO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".				
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY  GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI	Sistema Integrado de Gestión		Código:	FO-CE-01/06
				INFORME FINAL N° 26

- ✓ Decreto N° 9235/1995 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP";
- ✓ Decreto N° 20132/2003 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado";
- ✓ Decreto N° 567/2008 "Por el cual se ordena a los Organismos y Entidades del Estado el levantamiento de Inventario de los Bienes de Uso registrable (Inmueble, Vehículos y Maquinarias), para la actualización y consolidación de la información Patrimonial, en el marco de la transparencia y la correcta Administración de los Bienes del Estado";
- ✓ Resolución SAS N° 568/2018 "Por el Cual se aprueba el reglamento de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017."
- ✓ Resolución MDS N° 790/2019 "Por la cual se sustituye el Anexo XI aprobado según el Artículo 13 de la Resolución N° 568/2018, "Por la cual se aprueba el reglamento interno de uso de combustibles de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica y se abroga la Resolución N° 903/2017."
- ✓ Resolución CGR N° 605 de fecha 01 de junio de 2022 "Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 236 del 11 de mayo de 2020".
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones que respaldan la Rendición de Cuentas, referente a Utilización de Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, correspondiente al mes de marzo de 2024, remitido por Providencia VMAF N° 2.173/2024 y 2.155/2024, a través de los Memorándum DA N° 182/2024 y 178/2024, Memorándum DA/DT N° 097/2024, Memorándum DA/SG N° 092/2024, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.


Jorge Francou
 Auditor Junior
 DGAI - MDS


 Srta. Silvia Amarilla Taravero
 Auditora Senior
 DGAI - MD

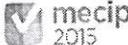

 Srta. Norali Bonifaz
 Directora General
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".

 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI
		Código:	FO-CE-01/06	
 mecip 2015	INFORME FINAL N° 26		Versión:	01

COMBUSTIBLE AVIÓN – MES DE MARZO DE 2024				
N° de Tarjeta de Origen	N° de Tarjeta a Transferir	Fecha	Monto	N° Formulario de Autorización
7825810000010986	7825810000000133	07/03/2024	4.000.000	016/2024
	78258100000016542	07/03/2024	2.000.000	
	78258100000019021	07/03/2024	3.000.000	
	78258100000019023	07/03/2024	3.000.000	
	78258100000021642	07/03/2024	3.000.000	
	78258100000026361	07/03/2024	4.000.000	
	78258100000026362	07/03/2024	4.000.000	
	7825810000000118	07/03/2024	3.000.000	
7825810000010986	7825810000000124	19/03/2024	2.000.000	017/2024
	7825810000000135	19/03/2024	2.000.000	
	78258100000016542	19/03/2024	2.000.000	
	78258100000016545	19/03/2024	2.000.000	
	78258100000026361	19/03/2024	2.000.000	
	78258100000027585	19/03/2024	2.000.000	
	78258100000037090	19/03/2024	2.000.000	
TOTAL Gs.			43.000.000	

COMBUSTIBLE GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA – MES DE MARZO DE 2024				
N° de Tarjeta de Origen	N° de Tarjeta a Transferir	Fecha	Monto	N° Formulario de Autorización
7825810000010986	7825810000018831	20/03/2024	3.000.000	018/2024
TOTAL Gs.			3.000.000	


Jorge Francou
 Auditor Junior
 DGAI - MDS


Mgr. Silvia Amarilla Talavera
 Auditora Senior
 DGAI - MDS


Juan Carlos Benitez
 Auditor Senior
 DGAI - MDS



Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY PARAGUÁI TEKOATY AKARAPU'ARĀ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión	 GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
		Código:	FO-CE-01/06
	INFORME FINAL N° 26	Versión:	01

7. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas en esta Dependencia según Expediente VMAF N° 2.173/2024 y 2.155/2024, a través de los Memorándum DA N° 182/2024 y 178/2024, Memorándum DA/DT N° 097/2024, Memorándum DA/SG N° 092/2024 correspondiente a la Rendición de Cuentas de Tarjetas Magnéticas para carga de Combustible para Avión y Generador de Energía Eléctrica, del mes de marzo de 2024, es de parecer de esta Auditoría que las documentaciones se presentan razonablemente.

Es nuestro informe.



Jorge Francou
Auditor Junior



Mgtr. Silvia Amarilla Talavera
Auditora Sénior




Lic. Yohana Noralí Benítez
Directora General

Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

